

Undécima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO 1

INTRODUCCIÓN AL ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GRUPOS A1-A2 (Clave I11F01E)

Contenidos:

- La organización territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
- La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y principios rectores de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Los órganos de la Administración Pública y su régimen Jurídico.
- El acto administrativo.
- El procedimiento administrativo. Recursos administrativos y reclamaciones. La revisión de oficio.
- El régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- El presupuesto público y su ejecución.
- Las nuevas tecnologías como instrumento de la Administración de la Junta de Andalucía.

Duración: 40 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos A1 y A2 con perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional, o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Número de participantes: 30.

Lugar de celebración: Sevilla.

Fechas: Del 13 al 21 de junio de 2011.

INTRODUCCIÓN AL ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Grupos C1-C2) (Clave I11F02E y Clave I11F03E)

Contenidos:

1. La organización territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
2. La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y principios rectores de la Administración de la Junta de Andalucía.
3. Los órganos de la Administración Pública y su régimen Jurídico.
4. El acto administrativo.
5. El procedimiento administrativo. Recursos administrativos y reclamaciones. La revisión de oficio.
6. El régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
7. El presupuesto público y su ejecución.
8. Las nuevas tecnologías como instrumento de la Administración de la Junta de Andalucía.

Duración: 40 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los grupos C1 y C2, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Número de participantes: 30.

Lugar de celebración: Sevilla (I11F02E) y Málaga (I11F03E).

Fecha: Sevilla: Del 6 al 14 de junio de 2011.

Fecha: Málaga: Del 20 al 28 de junio de 2011.

INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Grupos A1-A2) (Clave I11F05E)

Contenidos:

1. La normativa sobre contratación pública en el ordenamiento jurídico comunitario, estatal y autonómico.

2. Ámbito subjetivo y objetivo de la contratación pública. Las encomiendas de gestión. Tipos de contratos.

3. Las partes en el contrato: Los órganos competentes en la contratación y el empresario.

4. Los elementos estructurales de la contratación: Objeto, precio, valor estimado del contrato y garantías.

5. La preparación de los contratos: El expediente de contratación.

6. Los aspectos generales de la selección y adjudicación.

7. Los principios que rigen la ejecución del contrato administrativo. Especial referencia al régimen de modificación de los contratos.

8. El régimen de invalidez de los contratos. Su régimen especial de revisión.

Duración: 40 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los grupos A1 y A2, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Número de participantes por edición: 30.

Lugar de celebración: Sevilla.

Fecha: Del 3 al 11 de octubre de 2011.

INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA (Grupos A1-A2) (I11F06E)

Contenido:

1. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Principios, concepto y ámbito. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias.

2. La ejecución de los presupuestos administrativos: Concepto y ámbito de aplicación. El régimen presupuestario de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía.

3. El procedimiento común del gasto público: Órganos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Los pagos.

4. Los procedimientos especiales del gasto: Gasto plurianual y de tramitación anticipado. El gasto subvencional, el contractual y los gastos de personal. Los expedientes de convalidación del gasto.

5. Procedimientos especiales de pagos: Pago de nóminas, pagos a justificar, pagos en firme de justificación diferida. El pago por anticipo de caja fija y los pagos en el extranjero.

6. El control del gasto público.

7. La contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía: Concepto, principios y fines. La contabilidad de gastos.

8. Los instrumentos y productos de la contabilidad presupuestaria.

Duración: 40 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los grupos A1 y A2, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Número de participantes por edición: 30.

Lugar de celebración: Sevilla.

Fecha: Del 17 al 25 de octubre de 2011.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de marzo de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados «San Ildefonso», de Almería.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Antonio Moya Sánchez, representante legal de «Obispado de Almería», entidad titular de los centros docentes privados de

educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San Ildefonso», con domicilio en Ctra. Prolongación C/ Santiago, s/n, de Almería, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que los mencionados centros, con código 04001175, tienen autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 75 puestos escolares, para 6 unidades de educación primaria con 150 puestos escolares, para 5 unidades de educación secundaria obligatoria con 150 puestos escolares y para 4 unidades de bachillerato con 140 puestos escolares, 2 unidades de la modalidad de Ciencias y tecnología con 70 puestos escolares y 2 unidades de la modalidad de Humanidades y ciencias sociales con 70 puestos escolares.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados «San Ildefonso», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: San Ildefonso.

Código de centro: 04001175.

Domicilio: Ctra. Prolongación, C/ Santiago, s/n.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Obispado de Almería.

Composición resultante: 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: San Ildefonso.

Código de centro: 04001175.

Domicilio: Ctra. Prolongación, C/ Santiago, s/n.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Obispado de Almería.

Composición resultante: 6 unidades de educación primaria para 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: San Ildefonso.

Código de centro: 04001175.

Domicilio: Ctra. Prolongación, C/ Santiago, s/n.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Obispado de Almería.

Composición resultante:

a) Educación secundaria obligatoria: 4 unidades para 120 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad de Ciencias y tecnología: 2 unidades para 70 puestos escolares.

Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades para 70 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 190/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Javier Chavero Pozo recurso contencioso-administrativo núm. 190/11, Sección 3.ª, contra la Resolución